



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Expresar beneplácito por el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, a conmemorarse el 25 de noviembre del presente año, bajo el lema "*Únete para poner fin a la violencia digital contra las mujeres y niñas*", impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el marco de la Campaña "*Únete*" de 16 días de activismo, que tiene como objeto visibilizar las múltiples formas de violencia hacia las mujeres y niñas en la era digital y convocar a todos los sectores de la sociedad.

Diputada Nacional Gisela Marziotta. -



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Fundamentos

Sr. Presidente:

Desde el año 1999, por medio de la resolución 54/134 de la *Organización de las Naciones Unidas*, cada 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Este año y bajo el lema "*ÚNETE para poner fin a la violencia digital contra las mujeres y niñas*"¹, se busca direccionar la mirada hacia la era digital, donde el avance de las nuevas tecnologías convive con formas de violencia emergentes.

En Argentina, en el año 2023 se sancionó la Ley 27.736 (Ley Olimpia), legislación que represento un avance normativo relevante, incorporando la violencia digital como modalidad específica dentro de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, ese reconocimiento legal confronta con una coyuntura institucional preocupante; el proyecto de Presupuesto Nacional 2026, el cual propone recortes drásticos en las partidas destinadas a las políticas de género, según denuncian la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)².

El retroceso significativo por parte del Estado en su compromiso institucional se inserta en un plan general de desfinanciamiento de las políticas de género, que pone en riesgo los mecanismos de prevención y atención de la violencia. El Programa *Acompañar* sufrió una caída del 90%, y la línea 144 (canal clave de contención para víctimas de violencia), dejó de tener una partida presupuestaria específica³. Resulta alarmante que este vaciamiento institucional coincida con el auge de las agresiones en línea; amenazas, difusión no consensuada de imágenes

¹ <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day#:~:text=Este%20a%C3%B1o%2C%20el%20tema%202025,seguridad%20de%20las%20plataformas%20y>

² <https://argentina.indymedia.org/2025/11/15/motosierra-violenta-el-presupuesto-2026-recortara-las-politicas-de-genero-en-casi-un-90/>

³ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/presupuesto-2026-denuncian-que-continua-el-ajuste-en-politicas-de-genero-nid23102025/>



"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

íntimas, suplantación de la identidad digital y “deepfakes”, se han convertido en estrategias habituales para silenciar, intimidar y controlar. Estas prácticas no solo afectan a mujeres individualmente, sino que erosionan su participación pública y su visibilidad en la esfera digital.

La desigualdad digital también tiene un componente educativo decisivo; la Educación Sexual Integral (ESI), consagrada en la Ley 26.150, es una herramienta fundamental para la prevención de la violencia en línea, ya que promueve el conocimiento sobre género, consentimiento, identidad y derechos digitales. Sin embargo, el presupuesto proyectado para la ESI en 2026 representa tan solo el 2% de lo ejecutado en 2023, según el análisis de la ACIJ⁴.

Aunque la Ley Olimpia exige responsabilidad a las plataformas digitales, la debilidad regulatoria y la falta de voluntad real para exigir su cumplimiento y/o promover nuevas políticas públicas de prevención que se adapten al contexto digital actual, limitan la eficacia de esa protección. En este escenario, la impunidad persiste, donde los perpetradores en línea operan sin consecuencias, y las víctimas encuentran escasas vías institucionales para denunciar y protegerse.

Por estas razones, es imperativo que el Estado asuma su responsabilidad, garantizando no solo la vigencia formal de las normas actuales de abordaje de las violencias, sino que también asigne los recursos necesarios para su aplicación efectiva. Es urgente fortalecer la capacitación de operadores judiciales, implementar mecanismos accesibles y exigir a las plataformas digitales que adopten políticas de prevención, monitoreo y remoción de contenidos abusivos.

Solo mediante un compromiso institucional sostenido, un presupuesto adecuado y una regulación con perspectiva de género podremos construir un entorno digital seguro, igualitario, equitativo y respetuoso, donde las mujeres y niñas se encuentren verdaderamente seguras y libres.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Diputada Nacional Gisela Marziotta. -

⁴ <https://acij.org.ar/presupuesto-2026-los-programas-destinados-a-prevenir-y-atender-la-violencia-de-genero-caen-un-89-desde-2023/>